

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 179/19**

Buenos Aires, 29 de octubre de 2019

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se aprobó la realización de la actividad “Reflexión sobre la práctica profesional en el Centro de Justicia de la Mujer Grupo II” con modalidad en oficina para el Centro de Justicia de la Mujer del Consejo de la Magistratura de la CABA.

Que a tal fin se designó como capacitadora a Gricelda Moreira y la actividad se llevó a cabo los días 14 y 28 de junio y 12 de julio de 2019 de 13.00 a 15.00 en sede de la dependencia.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Certifícase la participación de Gricelda Moreira como capacitadora en la actividad “Reflexión sobre la práctica profesional en el Centro de Justicia de la Mujer Grupo II” para el Centro de Justicia de la Mujer del Consejo de la Magistratura de la CABA durante seis (6) horas.

2°) Autorízase el pago de la suma de diez mil trescientos noventa y cinco pesos (\$10.395,00) a Gricelda Moreira en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 179/19**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AK